

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2022-8306 *Resolución de 26 de octubre de 2022, de designación del personal asesor y evaluador en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación (Convocatoria Resolución de 29 de abril de 2022).*

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, modificado por el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, en su artículo 22 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 y 11.1 de la Orden PRE/62/2021, de 13 de agosto, por la que se regula el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de Cantabria, corresponde a la persona titular de la dirección general competente en materia de Formación Profesional la designación mediante resolución del personal asesor y evaluador que participe en el procedimiento.

Por Resolución de 29 de abril de 2022, por la que se establece la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022.

Mediante Resolución de 5 de octubre de 2022 de designación del personal asesor y evaluador en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación (convocatoria Resolución de 29 de abril de 2022) (BOC viernes 6 de mayo), se designaron como personal asesor y evaluador sendos listados de personas, una vez realizada la distribución de personas candidatas entre las mismas, se detecta la necesidad de aumentar el número de personas asesoras y evaluadoras designadas, para dar una respuesta rápida y eficaz a la ciudadanía, y garantizar la eficacia del procedimiento.

Presentada la renuncia formal por siete asesoras y seis evaluadoras, nombradas mediante la Resolución de 5 de octubre de 2022, esta Dirección General en virtud de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria

En virtud de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

VIERNES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 212

RESUELVO

Primero. - Designar como personal asesor que se incorporará en el procedimiento, a todas las personas que figuran en el ANEXO I.

Segundo. - Designar como personal evaluador que se incorporará en el procedimiento, a todas las personas que figuran en el ANEXO II.

Tercero. - Aceptar las renunciaciones presentadas por las asesoras:

CRISTINA BELTRAN PÉREZ ***2342**

ELISA SAINZ DEL RÍO ***1459**

EMMA MENÉNDEZ MENÉNDEZ ***1068**

JAIONE ESTÉVEZ CARPIO ***3203**

LAURA GARCÍA REVILLA ***1225**

RAQUEL GORGE ÁLVAREZ ***2311**

SOLEDAD GARCÍA PALMERO ***9647**

Cuarto. - Aceptar las renunciaciones presentadas por las evaluadoras:

ANA TRUEBA LÓPEZ ***8024**

CRISTINA TEJÓN PÉREZ ***2612**

FRANCISCA CAMACHO ALONSO ***1368**

GREGORIA GONZÁLEZ MAESO ***2498**

MIRIAM LANZA CÁMARA ***9461**

Quinto. - Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Cantabria, y a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Las actuaciones que se deriven de esta propuesta están financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Santander, 26 de octubre de 2022.

El director general de Formación Profesional y Educación Permanente,
Ricardo Lombera Helguera.

CVE-2022-8306

VIERNES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 212



ANEXO I

FAMILIA PROFESIONAL	ASESORES		CENTRO SEDE
	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI OFUSCADO	
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	M ^a del Carmen López Pérez	***1286**	IES ALISAL
	M ^a Luisa Sainz Martin	***0574**	



ANEXO II

FAMILIA PROFESIONAL	COMISIONES DE EVALUACIÓN		CENTRO SEDE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Laura González Bustillo	***9246**	IES ALISAL
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	Daniel Gómez Martínez	***2554**	IES ESTELAS DE CANTABRIA
HOSTELERÍA Y TURISMO	Esteban Pisabarro Madrazo	***0683**	IES PEÑACASTILLO

2022/8306

CVE-2022-8306